

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGULAR
LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
PEQUEÑAS OBRAS EN EL PUERTO DE MOTRIL**

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	2
2	OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO	2
3	ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL CONTRATO	3
4	PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	3
5	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
5.1	Consideraciones Generales.	4
5.2	Obras de conservación y mantenimiento	4
5.3	Obras menores	7
6	MEDIOS MÍNIMOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO	8
7	PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	9
8	SEÑALIZACIÓN	10
9	SEGURIDAD Y SALUD EN LOS TRABAJOS	10
10	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.	11
11	DURACIÓN DEL CONTRATO	11
12	MEDICIÓN Y ABONO DEL SERVICIO	11
13	CONSIDERACIONES FINALES	12

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGULAR
LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y
PEQUEÑAS OBRAS EN EL PUERTO DE MOTRIL**

1 INTRODUCCIÓN

En la normal explotación portuaria surgen numerosos trabajos de conservación, mantenimiento, pequeñas obras y gestión de incidencias que han de realizarse sobre la marcha para que la operatividad y el servicio a los usuarios del puerto no se vean perjudicados.

2 OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPTP) tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones técnicas de prestación del servicio de realización de los trabajos de conservación, mantenimiento y pequeñas obras en el PUERTO DE MOTRIL.

Los objetivos, entre otros, de este PPTP son:

- Definir el ámbito del contrato.
- Definir el funcionamiento del contrato.
- Establecer los requerimientos que el adjudicatario deberá cumplir durante la prestación del servicio.
- Definir las obligaciones del adjudicatario en el desempeño del presente contrato.
- Establecer la documentación necesaria, para el control de la prestación, que el adjudicatario deberá entregar a la APM.

También es objeto de este PPTP servir de base a las empresas licitadoras, para la realización de las ofertas técnicas y económicas junto con el resto de la documentación del expediente de contratación.

Es importante reseñar que la filosofía del presente contrato es la prestación de diversos servicios y la ejecución de obras de conservación y mejora por parte del adjudicatario. Para ello se definirán las obligaciones en cuanto a prestación de unos niveles de servicio, calidades y prestaciones, de manera que la dotación y organización del servicio será responsabilidad del contratista. De esta manera se establece un marco de trabajo que permite la optimización de recursos y procesos por parte del contratista, incentivando la mejora continua de procesos.

Este PPTP se complementa a su vez con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que recoge todas las especificaciones relativas a la licitación,

obligaciones legales de las partes, presentación de proposiciones, valoración de ofertas y adjudicación del contrato, ejecución, abono e incidencias del mismo, etc.

3 ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL CONTRATO

El ámbito de actuación del presente contrato viene delimitado por la Zona de Servicio del Puerto de Motril, las zonas anexas y el dominio público adscrito al servicio de señales marítimas.

El artículo 28 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, define el ámbito territorial de un Puerto como: “el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio del puerto y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión se les asigne”.

En cualquier caso y siempre bajo las indicaciones y dirección del responsable del contrato, el adjudicatario quedará obligado a actuar en aquellos ámbitos y espacios en los que la Autoridad Portuaria de Motril tenga competencias y donde sea necesario la prestación del servicio de conservación, mantenimiento, rehabilitación y mejora de las infraestructuras del Puerto de Motril y que irán encaminadas a la mejora de la calidad del servicio que tiene encomendado la APM.

4 PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La empresa queda obligada a la organización del servicio derivada de la oferta técnica formulada en la presente licitación y que habrá quedado perfectamente definida en la propuesta incluida en el Sobre Nº2: DOCUMENTACION TECNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS OBRAS EN EL PUERTO DE MOTRIL”. En el mismo se habrán incluido los siguientes detalles:

- A. **Conocimiento del objeto del contrato.** Se adjuntará una memoria en la que se especifique el conocimiento del entorno de trabajo, las infraestructuras objeto de los trabajos, así como la caracterización de las principales actividades a realizar. Tendrá una extensión máxima de 15 DIN A4, a una sola cara y tamaño de letra mínima 11ptos. Es obligatoria la numeración de todas las páginas. Se podrá complementar con anexos gráficos y fotográficos que permitan una mejor comprensión de la propuesta.
- B. **Planificación del trabajo para la prestación del servicio.** Se adjuntará una memoria en la que, en base a unos medios técnicos y materiales determinados, se explique la operativa de detección, planificación y ejecución de los trabajos. Tendrá una extensión máxima de 15 DIN A4, a una sola cara y tamaño de letra mínima 11ptos. Es obligatoria la numeración de todas las páginas. Se podrá complementar con anexos gráficos y fotográficos que permitan una mejor comprensión de la propuesta.

- C. **Calidad técnica de la proposición.** Se adjuntará una memoria en la que se detalle la organización del servicio, medios materiales y humanos, medios auxiliares, metodologías de trabajo, sistemas de seguimiento, control y aseguramiento de la calidad y del resto de las obligaciones derivadas de la correcta ejecución del contrato. Tendrá una extensión máxima de 20 DIN A4, a una sola cara y tamaño de letra mínima 11ptos. Es obligatoria la numeración de todas las páginas. Se podrá complementar con anexos gráficos y fotográficos que permitan una mejor comprensión de la propuesta.

Dicha organización del servicio será siempre supervisada por el responsable del contrato quien realizará las indicaciones oportunas en todo momento para que todas las tareas y actividades a realizar se hagan en tiempo, forma y calidad suficiente para su posterior visto bueno.

5 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1 Consideraciones Generales.

Para el correcto desarrollo de los trabajos se requiere que la empresa adjudicataria disponga de unos medios materiales y humanos suficientes para cada actividad.

Igualmente será obligatoria la disponibilidad 24 horas los 7 días de la semana, aportándose para ello un número de teléfono de atención 24 horas, que será atendido por el técnico responsable de la empresa de manera que puedan tomarse decisiones en tiempo real, valorando la gravedad y urgencia de las actuaciones y poder llevar a cabo la planificación de la actuación a la mayor brevedad posible.

Será de especial importancia el servicio a prestar durante el período Operación Paso del Estrecho (OPE). Durante el mismo se concentra la mayor afluencia de personas en el Puerto de Motril, y derivado el uso intensivo de las instalaciones se hace necesario atender a un número mayor de trabajos y actuaciones recogidas en el presente contrato.

Las incidencias que se produzcan y sean urgentes deberán resolverse en un plazo máximo de 24 h, siendo el plazo de primera intervención de 2 h. Para este tipo de intervenciones consideradas urgentes, debido a la necesidad de que se comience a trabajar lo más pronto que sea posible, se harán en muchos casos sin la aprobación previa del presupuesto. En estos casos, se atenderá a los precios de la oferta, junto con los precios de la base de precios vigente de la Excma. Diputación Provincial de Granada y, en caso de falta de acuerdo, la APM tendrá la potestad de fijar los precios.

5.2 Obras de conservación, rehabilitación y mejora

Tomando como referencia los trabajos de conservación, mantenimiento y pequeñas obras que se han llevado a cabo en el Puerto de Motril durante el año 2017, se pueden señalar las siguientes actuaciones como las más usuales:

- Apoyo a los trabajadores de mantenimiento de la APM. Se trata de ayudar, siempre que así se requiera, al personal de mantenimiento propio de la APM a desarrollar labores de mantenimiento y/o pequeñas obras de las diferentes instalaciones portuarias. También se apoyará a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en las actividades que así se requiera. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario se requerirá eventualmente de camión, excavadora, plataforma elevadora y cuba de agua.
- Trabajos para el PIF. Se trata de la carga y descarga de la mercancía a inspeccionar, siempre que así se requiera, la limpieza y desinfección de las instalaciones y la gestión de residuos. Estos trabajos se desarrollarán mientras no se concesione o autorice la instalación. Para esta actividad se requiere personal con titulación de manipulación de carretilla.
- Balizamiento y señalización. Se trata de colocar y retirar balizamiento y señalización, en caso de ser requerido. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario se requerirá eventualmente de camión, excavadora, cuba de agua y plataforma elevadora.
- Reparaciones líneas de agua. Se trata de pequeñas obras de reparación en líneas de abastecimiento, contraincendios, riego, saneamiento y pluviales. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un oficial fontanero se requerirá eventualmente de camión, cuba de agua y excavadora.
- Reparaciones de electricidad y telecomunicaciones. Se trata de pequeñas obras de reparación tanto en líneas eléctricas como en canalizaciones de electricidad y telecomunicaciones. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un oficial electricista homologado para el trabajo a realizar, se requerirá eventualmente de camión y excavadora.
- Reparación pavimentos y arquetas. Se trata de pequeñas obras de reparación en todo tipo de pavimentos y arquetas. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un oficial albañil, se requerirá eventualmente de camión y excavadora.
- Reparación mobiliario urbano. Se trata de pequeñas obras de reparación en todo tipo de mobiliario urbano como farolas, marquesinas, cancelas, etc. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un oficial albañil, se requerirá eventualmente de camión y plataforma elevadora.

- Trabajos de jardinería. Se trata de actuaciones eventuales en los jardines no incluidas en el pliego de limpieza del puerto, mientras se licita el pliego general (donde están incluidos estos trabajos). Para esta actividad, aparte de la presencia física de un oficial jardinero, se requerirá eventualmente de camión y tractor con desbrozadora.
- Reparación de defensas. Se trata de la retirada y colocación de defensas en los muelles del Puerto de Motril. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario, se requerirá eventualmente de camión grúa, taladro con broca de 50 mm y plataforma elevadora.
- Reparación de noráis. Se trata de la retirada y colocación de noráis en los muelles del Puerto de Motril. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un equipo de intervención (encargado, oficial y peones), soldador, se requerirá eventualmente de retroexcavadora con martillo, camión grúa y soplete.
- Demoliciones. Se trata de demolición y retirada de estructuras obsoletas. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario, se requerirá eventualmente de camión y retroexcavadora con martillo.
- Pintura. Se trata de trabajos de pintado de distintas instalaciones portuarias. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario, se requerirá eventualmente de plataforma elevadora.
- Mudanzas y traslados. Se trata de mover y desplazar elementos de mobiliario. Para esta actividad, aparte de la presencia física de operarios, eventualmente se requerirá de camión.
- Actuaciones Medioambientales. Se trata de limpieza de derrames y vertidos que dañen el medio ambiente. Para esta actividad, aparte de la presencia física de un operario, se requerirá eventualmente de camión, excavadora y cuba para limpieza y para aspiración de hidrocarburos o aceites.
- Actuaciones en estructuras metálicas. Se trata de realizar pequeños trabajos de estructura metálica, elaboración de pequeñas piezas, instalación y montaje, soldado de elementos metálicos, corte con soplete, etc. Para esta actividad, aparte de la presencia física de personal especializado (soldador, montador), se requerirá eventualmente taller mecánico, camión, plataforma, moto-soldadora, soplete, martillo compresor...
- Actuaciones de carpintería. Se trata de realizar pequeños trabajos de carpintería, instalación y montaje de muebles, reparación de carpinterías de los edificios propiedad de la APM, etc. Para esta actividad, aparte de la

presencia física de personal especializado (oficial de carpintería), se requerirá eventualmente taller de carpintería, camión, plataforma...

5.3 Obras menores

Al margen de las actuaciones anteriormente descritas se incluyen dentro de las obligaciones derivadas del presente contrato la ejecución de obras menores que se consideren necesarias para la correcta prestación de los servicios encomendados a la APM y que:

- Se consideren como tales por el responsable del contrato.
- Encajen dentro del montante económico del contrato.
- Se puedan realizar dentro del plazo de ejecución del contrato.

Para ello, tal y como se describe en los procedimientos, será necesario definir de forma unívoca el alcance de la actuación para lo cual el adjudicatario redactará una pequeña memoria técnica que contendrá todos los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la intervención y descripción de las obras, indicando calidades y procedimientos de ejecución cuando así sea necesario.
- Medidas de seguridad, de protección ambiental y de control de calidad que fuesen necesarias (deberán incluirse todos los aspectos relativos de señalización de obras orientadas al aseguramiento tanto de los trabajadores como de los usuarios del Puerto de Motril).
- Documentación Gráfica. Se localizará perfectamente la actuación y se redactarán los planos necesarios para definir perfectamente la obra y su posterior medición.
- Presupuesto. Incluyendo las mediciones y el cuadro de precios.
- Plazo de ejecución de los trabajos.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares (según el alcance de la actuación, se ajustará al pliego tipo de obras en entornos portuarios)
- Una vez concluidos los trabajos se realizará la documentación gráfica en la deben quedar reflejados los cambios realizados con dicha actuación.

La naturaleza de las mismas podrá ser:

- Infraestructuras y obra civil en entornos portuarios.
- Edificación.
- Instalaciones.

Dichas obras se localizarán en el ámbito de actuación del contrato, que viene delimitado por la Zona de Servicio del Puerto de Motril, las zonas anexas y el dominio público adscrito al servicio de señales marítimas. Por tanto las obras a ejecutar podrán ser en infraestructuras portuarias (muelles y diques), viales, zonas de almacenamiento y espera, carreteras de acceso, edificaciones, instalaciones, cauces, playas y accesos a las mismas, dársenas portuarias y en

cualquier ámbito que la Autoridad Portuaria de Motril, dentro de sus competencias, decida.

En cuales quiera de los casos será necesario contar con el documento proyecto que defina el total alcance de las obras. Se podrán dar las siguientes circunstancias:

1. Que el proyecto sea redactado directamente por el personal de la Autoridad Portuaria de Motril.
2. Que el proyecto haya sido redactado por una consultora por encargo de la Autoridad Portuaria de Motril.
3. Que el proyecto sea encargado por la Autoridad Portuaria de Motril al responsable del presente contrato en cuyo caso el adjudicatario estará obligado a su redacción y presentación firmado por un técnico competente en la materia objeto del mismo. En este caso se fija como plazo máximo de redacción de dos semanas desde la orden de encargo de la APM. Si por parte de la APM se considerase que la complejidad del encargo lo exigiera, este plazo podrá llegar a ser de hasta cinco semanas desde la orden de encargo de la APM.

6 MEDIOS MÍNIMOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria está obligada a disponer de los medios necesarios para la correcta ejecución de las actuaciones recogidas en el presente contrato, ya sean programadas o urgentes.

Para ello, al frente del contrato está un técnico o técnicos, con cualificación suficiente para el desarrollo de las obras y preparación de memorias técnicas, y que será el responsable último de la ejecución y calidad de los trabajos.

Junto al técnico responsable, la empresa dispondrá a requerimiento los trabajadores necesarios para cada una de las actuaciones y que podrán ser: oficiales de construcción, electricistas, fontaneros, soldador/montador, carpintero, etc.

Igualmente, necesario será dotar al contrato de la maquinaria y equipos que permita desarrollar los trabajos con unas garantías mínimas. De forma orientativa, el adjudicatario dispondrá a requerimiento de las necesidades del contrato los siguientes equipos y maquinaria:

- Camión polivalente. Las características mínimas serán las del modelo de IVECO Eurocargo 170E22.
- Retroexcavadora (incluso martillo). Las características mínimas de la misma serán las del modelo Caterpillar 420F/420F IT o similar. El martillo hidráulico tendrá las características similares al Caterpillar H75Es.
- Plataforma elevadora. Las características técnicas de la misma serán similares al modelo Snorkerl Elevador de Tijera S1930E.

- Cuba de agua. Tendrá un volumen mínimo de 6 m³.
- Tractor con equipo desbrozador. El tractor tendrá una potencia mínima de 100 CV y estará dotado de los mecanismos de enganche y operación de una desbrozadora con un ancho mínimo de labor de 1200 mm.
- Moto-soldadora. Las características mínimas serán las del modelo KOHLER KD 477-2 motosoldadora / generador trifásico 6.5 kva - monofásico 4.5 kVA
- Soplete. Las características mínimas serán las similares al modelo RT Basic de ALCOAT.
- Martillo compresor.

Toda esta maquinaria se entiende a disposición del contrato cuando éste lo requiera y no la inmovilización exclusiva de la misma. Se podrá localizar en instalaciones situadas en las inmediaciones del Puerto de Motril (a una distancia suficiente para que permita atender los requerimientos del contrato) o bien dentro de las instalaciones del Puerto, en cuyo caso el adjudicatario deberá solicitar la utilización de dichos espacios bajo las premisas de abono de los precios públicos establecidos por la APM.

7 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El procedimiento a seguir para la ejecución de trabajos, por parte de la empresa contratista, será el siguiente:

- La APM solicita presupuesto a la empresa adjudicataria para la realización de un trabajo (excepto trabajos urgentes, en los que se intervendrá inmediatamente). Para la presentación de un presupuesto para la ejecución de un trabajo, que no sea urgente, se establece un plazo máximo de 2 días hábiles. Dicho presupuesto será acorde con los precios del contrato. Los precios de los materiales corresponderán a los precios recogidos en el cuadro de precios vigente de la Diputación Provincial de Granada, afectados por la baja ofertada por el adjudicatario. En caso de dualidad de precios o bien de falta de acuerdo en los mismos, será potestad de la Autoridad Portuaria fijar el precio de los materiales.
- Encargo de los trabajos por parte del personal autorizado de la APM.
- Realización de los trabajos, informando al responsable de la APM de la evolución de los mismos y de las posibles incidencias.
- Entrega de albarán para firma por parte de la división de infraestructuras. Dicho albarán recogerá como mínimo el nombre de la actuación y la valoración total y, siempre que la autoridad portuaria lo considere oportuno, las horas de personal, horas de maquinaria y materiales utilizados para los trabajos, según los precios ofertados.

Un caso particular son los trabajos urgentes, en los que debido a la necesidad de que se comience a trabajar lo más pronto que sea posible, se harán en muchos casos sin la aprobación previa del presupuesto. En cualquier caso, la valoración de los mismos se hará con los precios y condiciones de adjudicación del contrato.

Para los trabajos considerados como obras menores, según la APM tal y como se establece en el artículo 5.3 del presente pliego de prescripciones técnicas particulares, el procedimiento será el siguiente:

- La empresa adjudicataria deberá desarrollar la memoria técnica o proyecto en el plazo establecido (en caso de que esta memoria o proyecto no haya sido redactado por la APM o una consultora externa), teniendo en cuenta los precios establecidos en la oferta presentada. Para ello deberá disponer de todos los recursos tanto técnicos como humanos necesarios. Dicho documento deberá ser firmado por técnico competente y, siempre que así lo determine la APM, deberá ser visado por el colegio profesional correspondiente.
- Una vez aprobado el documento por la APM, se deberá firmar el acta de comprobación del replanteo comenzando a contar el plazo de obra.
- Si el plazo de ejecución de los trabajos es superior a un mes, se realizarán certificaciones mensuales a buena cuenta. En caso contrario, se hará una sola certificación final.
- La empresa adjudicataria, con la supervisión de la APM, deberá tramitar todas las autorizaciones y legalizaciones frente a organismos, administraciones y/o empresas externas a la APM para la correcta ejecución de la obra y puesta en servicio de la inversión.
- Terminado el trabajo se firmará el acta de recepción de la obra.

8 SEÑALIZACIÓN

El contratista está obligado a instalar, a su costa, tanto los carteles de obra, si fuera el caso (cuyo diseño deberá ser aprobado por la APM), como las señales que sean precisas, tanto diurnas como nocturnas para indicar puntos de posible peligro como consecuencia de ejecución del objeto de esta licitación. Lo anterior se entiende sin perjuicio de su obligación de adoptar cuantas medidas de seguridad sean precisas, de acuerdo con la legislación vigente.

Igualmente, la señalización de los cortes de tráfico (si los hubiere), total o parcial, de las vías afectadas durante los trabajos y operaciones correrá a cargo del contratista.

El adjudicatario cumplirá además cuantas órdenes reciba de la Dirección Técnica del contrato acerca de la instalación de señales complementarias, informativas o de modificación de las ya existentes.

Si durante el transcurso de la prestación, la señalización no cumpliera las prescripciones reglamentarias, a juicio de la Dirección Técnica del contrato, ésta podrá ordenar la paralización de los trabajos hasta que se proceda a la corrección de la señalización. Los retrasos que se produzcan en la prestación por causa de estas medidas, serán imputables al adjudicatario.

9 SEGURIDAD Y SALUD EN LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria realizará, previo al inicio del contrato, un Plan de Seguridad y Salud que incluya todas las actuaciones enmarcadas en el mismo. Este

plan se realizará siguiendo lo definido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y toda aquella legislación que le sea de aplicación.

Será de obligado cumplimiento por parte de todos los trabajadores. Su incumplimiento es motivo de la aplicación de medidas disciplinarias graves.

Este plan de seguridad y salud será presentado ante esta APM, quien mediante su servicio de prevención lo revisará y/o aprobará.

10 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

La empresa adjudicataria realizará, previo al inicio del contrato, un Plan de Aseguramiento de la calidad y el medio ambiente que incluya todas las actuaciones enmarcadas en el mismo. Este plan se realizará siguiendo la normativa vigente al respecto.

Este plan deberá recoger, como mínimo, lo estipulado en el Plan de aseguramiento de la calidad y el medio ambiente del Puerto de Motril. Será de obligado cumplimiento por parte de todos los trabajadores. Su incumplimiento es motivo de la aplicación de medidas disciplinarias graves.

Los planes de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental serán presentados para su aprobación a la APM. Todo ello al margen de las obligaciones técnicas y legales derivadas del desarrollo de las actividades empresariales que serán asumidas por la empresa adjudicataria y cuyo cumplimiento deberá acreditar fehacientemente ante el Responsable del Contrato.

11 DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de un (1) año. Las posibilidades de prórroga serán las recogidas en el PCAP y en el resto de la documentación que completa el expediente de contratación del presente servicio. Inicialmente se han previsto el máximo de prórrogas permitido por la legislación de aplicación, teniéndose en cuenta para el cálculo del valor estimado del contrato.

12 MEDICIÓN Y ABONO DEL SERVICIO

El importe total correspondiente a las obras y trabajos de conservación y mantenimiento se abonará de forma periódica MENSUALMENTE. El importe se deducirá de la suma de todos los trabajos ejecutados y recepcionados por la APM durante el mes anterior a la emisión de la certificación.

La valoración se llevará a cabo aplicando los precios de mano de obra y maquinaria ofertados por el adjudicatario y en su defecto por los precios acordados con la dirección del contrato que corresponderán a los recogidos en la base de precios vigente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, afectados por la baja del contrato. Dicha base de precios puede ser descargada en el siguiente enlace:

http://pfea.dipgra.es/docs/base-de-precios-2015_03.pdf

El importe correspondiente a las pequeñas obras de rehabilitación y mejora o también llamadas obras menores, se facturarán el mes siguiente de su ejecución y siempre y cuando tengan el visto bueno por parte de la dirección del contrato.

La valoración se llevará a cabo aplicando los precios ofertados de mano de obra y maquinaria ofertados por el adjudicatario y en su defecto por los precios acordados con la dirección del contrato que corresponderán a los recogidos la misma base de precios vigente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, afectados por la baja del contrato.

Con objeto de ajustar la facturación al plan contable de la Autoridad Portuaria de Motril, el adjudicatario presentará, cuando el desarrollo de los trabajos durante ese mes así lo requiera, al menos dos facturas diferenciadas por:

- a) Trabajos de conservación y mantenimiento (concepto "gasto")
- b) Pequeñas obras de rehabilitación y mejora o también llamadas obras menores (concepto "inversión"). Podrá ser una única factura para todas las inversiones o varias, para cada inversión una factura. Se incluirán en esta factura aquellas que desde la dirección del contrato se hayan calificado como tales y que por tanto respondan a las memorias técnicas valoradas exigidas en el presente pliego.

13 CONSIDERACIONES FINALES

Se considera que el presente PPTP define con suficiente detalle todos los servicios y las obras que son objeto del contrato, tanto en alcance como en calidad. La colaboración continua entre las partes es esencial para el correcto desarrollo del contrato y el alcance de todos los objetivos del mismo.

Los estándares recogidos en el presente PPTP, que han de considerarse como mínimos en la prestación de servicios y ejecución de obras, podrán ser completados y mejorados por parte de las empresas licitadoras en los términos que establezca el PCAP, siempre de acuerdo con el mismo y conforme a cualquier ley, norma o instrucción que fuese de aplicación.

Motril, 27 de febrero de 2018

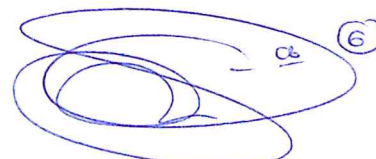
El Director



Fdo. Francisco José González-Méndez



El Jefe de División de Infraestructuras



Fdo. Francisco García Pérez

ANEXO I

Mano de Obra	Precio/hora
Oficial 7 - 21 horas días laborables	19.5
oficial 21 - 7 horas días laborables/24 h sáb., dom. y festivos	25
fontanero 7 - 21 h días laborables	20
fontanero 21 - 7 horas días laborables/24 h sáb., dom. y festivos	25
electricista 7 - 21 h días laborables	25
electricista 21 - 7 horas días laborables/24 h sáb., dom. y festivos	30
Soldador/montador 7 - 21 h días laborables	30
Soldador/montador 21 - 7 horas días laborables/24 h sáb., dom. y festivos	35
Carpintero 7 - 21 horas días laborables	19.5

Maquinaria	Precio/hora
camión polivalente	30
retroexcavadora	50
plataforma elevadora	40
manipulador telescópico	40
cuba agua	40
tractor desbrozador	40
Moto-soldadora	5
soplete	5
martillo compresor	5

